



RADICADO: 68-081-4003-002-2015-00582-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicitó se fijara fecha de remate; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en cuanto a fijar fecha para la diligencia de remate, el Juzgado procede a fijar el día **3 de febrero de 2021 a las dos (2:00 p.m.) de la tarde**, para la práctica de remate del inmueble de propiedad del demandado RICARDO RAFAEL HUNDELSHAUSEEN MORENO. La anterior diligencia se realizará conforme las directrices dispuestas en al Circular DESAJBUC20-138 del 1 de octubre de 2020.

Anúnciese al público del presente remate de la forma establecida en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No. 105 del 6 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA